

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.—Los equipos de trabajo.—Servicios generales comunes.

Tema 16. Funcionamiento y régimen interior del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.—Personal: clasificación, ingresos, nombramientos y ceses, derechos y obligaciones, las faltas y sus clases, correctivos y premios.

Tema 17. La Ordenación Rural.—Legislación vigente.—Idea general del procedimiento.—Organos funcionales y ejecutivos de la Ordenación Rural.

#### *Estadística y organización administrativa*

Tema 1.º Concepto y objeto de la Estadística.—La importancia de su aplicación.—Elementos estadísticos: unidad, dato y serie.—El Plan estadístico.—Condiciones que debe reunir un trabajo estadístico.—La organización estadística en España; antecedentes y estado actual.—El Instituto Nacional de Estadística y las estadísticas oficiales agrícolas.

Tema 2.º Recogida de datos: sus requisitos.—Elaboración y clasificación de los datos recogidos.—Tabulación.—Análisis e interpretación de los resultados.—Sistema mecánico de confección de estadísticas.—Series de frecuencia: su distribución.—Promedios y medidas de variabilidad: su cálculo y utilidad.

Tema 3.º Relación interserial: noción de correlación.—Números índices: su utilidad en el estudio de los fenómenos económicos.—Las series cronológicas: concepto y empleo.—Tendencia y variaciones cíclicas y estacionales.—Noción de ajuste.

Tema 4.º La representación gráfica: sus fines y utilidad.—Representación cartesiana.—Gráficos logarítmicos.—Diagrama de áreas y volúmenes.—Elección de clases, límites y escalas.—Normas generales de representación.

Tema 5.º Los métodos modernos en la organización administrativa de Empresas.—Funciones de gobierno: enumeración e importancia relativa.—Función administrativa: sus características.—Principios de dirección, funcionamiento, previsión, organización, mando, coordinación y vigilancia.

Tema 6.º Función financiera.—Formación y aportación del capital.—Reservas y sus características.—Amortizaciones, mecanismo general y aplicación a los distintos capitales.

Tema 7.º Función contable: sus características en relación con las actividades de la Empresa.—Criterios para la formación de balance de inventario.—Principios aplicables a la clasificación de cuentas y enumeración de las mismas.—Presentación de balances y extractos de pérdidas y ganancias.

Tema 8.º Organización de oficinas: principios fundamentales.—Disposición de las oficinas, distribución y conservación de locales y condiciones que deben reunir.—Material: sus clases. Criterio para la elección y compra de las diferentes clases de material.—Impresos: sus clases y ventajas de su empleo.—Estadísticas de consumo de material: su periodicidad y objeto.

Tema 9.º Personal: sus clases y jerarquías en relación con las actividades de la Empresa.—Elección del personal, especialización y coordinación de funciones.—Normas de trabajo.—La atención en el trabajo.—Dualidad en la actuación de los empleados como servidores de una Empresa y al servicio de los clientes de la misma.

Tema 10. Registro de documentos.—Libros de registro de entrada y salida: su estructura.—Partes de registro: su finalidad. Despacho de correspondencia, procedimiento de dictado.—Preparación de la correspondencia para archivo.—Distribución de la correspondencia en el interior de la oficina: vigilancia de trámites.

Tema 11. Sistema de clasificación y archivo: sus fundamentos, ventajas e inconvenientes.—Clasificación decimal.—Procedimiento vertical de archivo: sus ventajas.—Mobiliario, carpetas, guías, indicadores, etc.—Archivo definitivo, vigilancia y transferencias.

Tema 12. Fichas.—Tipos principales y su finalidad.—Su utilización en Contabilidad, Estadística y como auxiliares de los diferentes sistemas de archivo de documentos.—Ficheros: ficheros de bandeja; materias para los cuales resulta su empleo más adecuado.

Tema 13. Leyes Fundamentales del Estado español.—Principios del Movimiento Nacional.

Tema 14. Administración del Estado.—Administración Central: Organos y funciones.—Administración Local: provincias y municipios.—Administración Institucional: Organismos autónomos.

Tema 15. Ministerio de Agricultura: organización y funciones.—Procedimiento administrativo.

Tema 16. Organización provincial española.—Gobernadores civiles: sus atribuciones.—Diputaciones provinciales: su organización y funcionamiento.—Organización municipal. Ayuntamientos: su composición, funcionamiento y atribuciones.—Funciones de los Alcaldes y Tenientes de Alcalde.—Régimen jurídico de las Corporaciones locales.—Creación de Municipios y Entidades locales de los núcleos o poblados de colonización.

Tema 17. Ideas generales sobre el régimen actual de la Seguridad Social. Sus aplicaciones al personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Espuglas de Llobregat referente al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de titulado superior, Jefe de Servicio con título de Arquitecto, de esta Corporación.*

De conformidad con la convocatoria, se hace pública la composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de titulado superior, Jefe de Servicio con título de Arquitecto, de este Ayuntamiento.

Presidente: El señor Alcalde don Luis Lorenzo Sampedro, y como suplente del mismo, el Tercer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión Municipal de Fomento, don José Arís Navinés.

#### Vocales:

El representante de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, don Juan Montero Pazos.

El representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, don Narciso de Prat Batllé.

El representante de la Dirección General de Arquitectura, don Juan Margarit Serradell.

El representante de la Dirección General de Administración Local, don Carlos Tejera Victory, y como suplente del mismo, don Enrique de la Rosa Indurain.

Secretario: El de este Ayuntamiento, don José María Sastre Bárez, y como suplente del mismo, el señor Interventor de este Ayuntamiento, don Juan Morera Soteras.

El Tribunal se reunirá el próximo día 4 de enero de 1966, a las once horas, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público a efecto de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, pudiendo ser impugnada la composición del Tribunal por quienes se consideren interesados, mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento, presentado dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Esplugas de Llobregat, 24 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Luis Lorenzo Sampedro.—6.803-C.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.*

La Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre del corriente año, acordó convocar concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado, reservada a los Oficiales técnico-administrativos del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, de la escala a extinguir.

Las bases íntegras del concurso fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» de fecha 20 de octubre de 1965.

San Sebastián, 20 de noviembre de 1965.—El Alcalde.—6.889-C.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Letrado Jefe de la Sección de Arquitectura, Urbanismo, Vivienda, Industrialización, Vialidad, Servicios y Zona Rural.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 139, correspondiente al día 20 del actual, se publican íntegras las bases para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Letrado, Jefe de la Sección de Arquitectura, Urbanismo, Vivienda, Industrialización, Vialidad, Servicios y Zona Rural.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 22 de noviembre de 1965.—El Alcalde.—6.887-A.